

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 6 /2019

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA ELECTORAL CORRESPONDIENTE”

Asunción, 8 de febrero de 2019

VISTA: la nota “NHCD N° 530”, de fecha 08 de febrero de 2019, remitida por la Honorable Cámara de Diputados, mediante la cual se comunica la Resolución N° 395 de fecha 07 de febrero de 2019, que dispone la destitución de la intendenta municipal del distrito de Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná, señora Sandra McLeod de Zacarías y;-----

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 165 de la Constitución Nacional “De la Intervención”, establece en su inciso 3°, segundo párrafo: “*La intervención no se prolongará por más de noventa días, y si de ella resultase la existencia del caso previsto en el inciso 3, la Cámara de Diputados, por mayoría absoluta, podrá destituir al gobernador o al intendente, o la junta departamental o la municipal, debiendo el Tribunal Superior de Justicia Electoral convocar a nuevos comicios para constituir las autoridades que reemplacen a las que hayan cesado en sus funciones, dentro de los noventa días siguientes a la resolución dictada por la Cámara de Diputados*”.-----

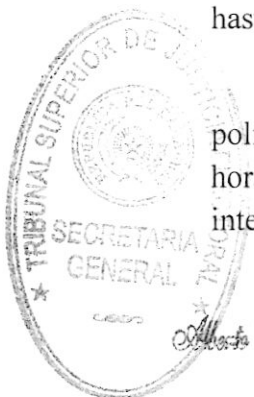
QUE, el artículo 273 de la Constitución Nacional establece como competencia de la Justicia Electoral “*La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos, y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral. Son igualmente de su competencia las cuestiones provenientes de todo tipo de consulta popular, como así mismo lo relativo a las elecciones y al funcionamiento de los partidos y de los movimientos políticos*”.-----

POR TANTO, en virtud de las competencias y atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y las leyes, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**.-----

RESUELVE:

1) **CONVOCAR** a elección de intendente municipal del distrito Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná, **para el día domingo 05 de mayo de 2019**, desde las 07:00 hasta las 16:00 horas.-----

2) **FIJAR** como fecha de las elecciones internas simultáneas de las organizaciones políticas, **para el día domingo 24 de marzo de 2019**, desde las 07:00 hasta las 16:00 horas, a fin de que procedan a la elección de sus respectivos candidatos a ocupar el cargo de intendente municipal del distrito de Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 6 2019

3) **ACLARAR** que el mandato del intendente municipal a ser electo, corresponde al periodo municipal 2015-2020.-----

4) **ESTABLECER** como Colegio Electoral el distrito de Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná.-----

5) **DISPONER** la utilización del Padrón de Electores Nacionales y Extranjeros, confeccionado con las inscripciones realizadas al 30 de diciembre de 2018, incluido las inscripciones automáticas, depurado conforme a los artículos 144, 148, 149 y siguientes de la Ley N° 834/96.-----

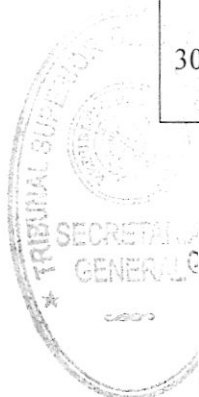
6) **ESTABLECER** el siguiente cronograma electoral:-----

DESDE	HASTA	N°	ACTIVIDADES
01-03-19	01-03-19	1	Presentación de candidatos a miembros de la Junta Cívica. Se realizará ante el Tribunal Electoral de Alto Paraná hasta el día viernes 01 de marzo de 2019.-----
05-03-19	05-03-19	2	Presentación de los padrones de afiliados de las organizaciones políticas para su certificación. Las organizaciones políticas deberán remitir a la Dirección del Registro Electoral sus padrones depurados, hasta el día martes 05 de marzo de 2019.-----
06-03-19	06-03-19	3	Integración de la Junta Cívica. Se realizará por el Tribunal Electoral de Alto Paraná, el día miércoles 06 de marzo de 2019.-----
08-03-19	08-03-19	4	La Dirección del Registro Electoral remitirá a las organizaciones políticas los padrones certificados, hasta el día viernes 08 de marzo de 2019.-----
15-03-19	15-03-19	5	Designación de Delegados TSJE para las elecciones internas simultáneas de las organizaciones políticas. Serán designados por el TSJE conforme al artículo 351 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 1890/02, hasta el día viernes 15 de marzo de 2019.-----
24-03-19	24-03-19	6	Elecciones internas simultáneas de las agrupaciones políticas que participarán en la elección municipal, para elegir a sus respectivos candidatos. Las organizaciones políticas elegirán a sus candidatos a intendente municipal el día domingo 24 de marzo de 2019.-----
25-03-19	05-04-19	7	Periodo para la presentación de candidaturas. Se realizará ante el Juzgado Electoral de Alto Paraná, desde el lunes 25 de marzo hasta el día viernes 05 de abril de 2019.-----
05-04-19	05-04-19	8	Emisión del Padrón de Electores. La Dirección del Registro Electoral remitirá al Juzgado Electoral y al Presidente de la Junta Cívica, hasta el día viernes 05 de abril de 2019.-----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 6 2019

06-04-19	10-04-19	9	Puesta de manifiesto en secretaría de las candidaturas a los efectos de las tachas e impugnaciones. Recepción de incidentes. Se realizará desde el sábado 06 de abril hasta las 13:00 hs. del miércoles 10 de abril de 2019. Conforme al artículo 159 de la Ley N° 834/96.-----
06-04-19	06-04-19	10	Asignación de números y colores para el boletín de voto. Se realizará en el Tribunal Electoral de Ciudad del Este, el día sábado 06 de abril de 2019.-----
07-04-19	07-04-19	11	Simulacro de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) y otros mecanismos tecnológicos a ser implementados en la elección de intendente de Ciudad del Este. Se realizará el día domingo 07 de abril de 2019.-----
11-04-19	11-04-19	12	Resolución de las tachas e impugnaciones presentadas sobre las candidaturas. Oficialización. El Juzgado Electoral de Alto Paraná resolverá sobre las tachas e impugnaciones presentadas, hasta el día jueves 11 de abril de 2019.-----
12-04-19	12-04-19	13	Presentación de candidatos a miembros de mesas receptoras de votos. Se realizará ante el Juzgado Electoral del Alto Paraná hasta el día viernes 12 de abril de 2019.-----
14-04-19	14-04-19	14	Publicación del modelo de boletín de voto. Realizará la Justicia Electoral, como mínimo en dos periódicos de gran circulación, el día domingo 14 de abril de 2019.-----
16-04-19	16-04-19	15	Integración de las mesas receptoras de voto. Se realizará el día martes 16 de abril de 2019, conforme al artículo 177 de la Ley N° 834/96.-----
22-04-19	22-04-19	16	Presentación de la nómina para apoderados distritales y por local de votación. Se presentará ante el Juzgado Electoral del Alto Paraná, hasta el día lunes 22 de abril de 2019, conforme al artículo 187 de la Ley N° 834/96.-----
24-04-19	24-04-19	17	Designación de apoderados distritales y por locales. Será realizada por el Juzgado Electoral a más tardar para el día miércoles 24 de abril de 2019, conforme al artículo 187 de la Ley N° 834/96.-----
25-04-19	25-04-19	18	Presentación de la nómina de veedores de las organizaciones políticas. Será presentada al Juzgado Electoral hasta el día jueves 25 de abril de 2019.-----
29-04-19	29-04-19	19	Designación de veedores de las agrupaciones políticas. Será realizada por el Juzgado Electoral hasta el día lunes 29 de abril de 2019.-----
30-04-19	02-05-19	20	Periodo de capacitación de miembros de mesas receptoras de votos. Se realizará entre el día martes 30 de abril hasta el día jueves 02 de mayo de 2019.-----





CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 6 2019

05-05-19	05-05-19	21	DÍA DE ELECCIÓN. Será el día domingo 05 de mayo de 2019, desde las 07:00 horas hasta las 16:00 horas.-----
06-05-19	20-05-19	22	Cómputo en única instancia en el Tribunal Electoral de Alto Paraná. Se realizará desde el día lunes 06 de mayo hasta lunes 20 de mayo de 2019.-----
21-05-19	21-05-19	23	Proclamación. Será realizado por el Tribunal Electoral de Alto Paraná el día martes 21 de mayo de 2019.-----
24-05-19	24-05-19	24	Toma de posesión al cargo: El intendente municipal electo tomará posesión al cargo, en acto público, el día viernes 24 de mayo de 2019, a las 10:00 horas, ante la Junta Municipal o, en su defecto, ante el juez electoral. Conforme al artículo 49 de la Ley N° 3.966/2010.-----

7) **ENCARGAR** al Juzgado Electoral de Alto Paraná el cumplimiento efectivo de lo dispuesto en la normativa vigente respecto a la propaganda electoral.-----

8) **COMUNICAR** a los Poderes del Estado, al Tribunal y al Juzgado Electoral de Ciudad del Este, a la Dirección del Registro Electoral, a las organizaciones políticas, y a quienes más correspondan.-----

9) **PUBLICAR** la presente resolución.-----

10) **ARCHIVAR.**-----

